



SUPERINTENDENCIA  
DE SOCIEDADES



SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES  
BOGOTÁ



Al contestar cite:  
2018-01-484470

Tipo: Interna Fecha: 13/11/2018 11:35:52  
Trámite: 64005 - INGRESOS DE PERSONAL (INCLUYE NOMBRAMIEN... Exp. 0  
Sociedad: 52051014 - BLANCA LILIANA CONTRERAS...  
Remitente: 510 - GRUPO DE ADMINISTRACION DE PERSONAL  
Destino: 5101 - ARCHIVO RECURSOS HUMANOS  
Folios: 2 Anexos: NO  
Tipo Documental: RESOLUCION SIN... Consecutivo: 510-000944

## RESOLUCIÓN

Por la cual se hace un nombramiento provisional mientras dura un encargo

### LA SUPERINTENDENTE DE SOCIEDADES (E)

En uso de sus atribuciones legales, reglamentarias, y en especial las conferidas por los artículos 12 y 13 del Decreto 775 de 2005, el artículo 2.2.19.1.2 del Decreto 1083 de 2015 y el numeral 12 del artículo 8º del Decreto 1023 de 2012, el Decreto No. 2093 del 7 de noviembre de 2018 y,

### CONSIDERANDO:

PRIMERO. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.19.1.2 del Decreto 1083 de 2015, en concordancia con el artículo 12 del Decreto 775 de 2005, el Superintendente de Sociedades puede efectuar encargos y nombramientos provisionales mientras se surte el proceso de selección convocado para la provisión de los empleos del sistema específico de carrera, o sin previa convocatoria a concurso, por estrictas necesidades del servicio expresamente justificadas en el respectivo acto administrativo.

SEGUNDO. Que en la planta global de la Superintendencia de Sociedades, se encuentra un empleo denominado Auxiliar Administrativo, Código 4044 Grado 14, actualmente en vacancia temporal, debido a que la funcionario titular de este empleo el señor Jorge Ancizar Lozada Cedeño, se encuentra encargado en el empleo Secretario Ejecutivo código 4210 grado 18.

TERCERO. Que de conformidad con la certificación expedida por el Coordinador de Administración de Personal, no existe funcionario de carrera administrativa de la Superintendencia de Sociedades con derecho preferencial a encargo en el referido empleo.

CUARTO. Que de conformidad a la certificación de cumplimiento de requisitos, la señora Blanca Liliana Contreras Tafur, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.051.014, cumple los requisitos para ocupar el empleo Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 14, de la planta global de la Superintendencia de Sociedades, cuyas funciones son necesarias para la Entidad.

QUINTO. Que de acuerdo con lo expuesto, a fin de garantizar la correcta prestación del servicio por parte de la Superintendencia de Sociedades se hace necesario proveer mediante nombramiento provisional el mencionado empleo.

### RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Nombrar Provisionalmente a la señora Blanca Liliana Contreras Tafur, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.051.014, en el empleo Auxiliar Administrativo, código 4044, grado 14, de la planta global de la Superintendencia de Sociedades, en una vacancia temporal y cuyo titular es el señor Jorge Ancizar Lozada Cedeño.



MINCIT



GOBIERNO  
DE COLOMBIA

En la Superintendencia de Sociedades  
trabajamos con integridad por un País  
sin corrupción.

Edificio No. 1 de la Carrera de Transparencia de las  
Ciudades Federales ISEP





**SUPERINTENDENCIA  
DE SOCIEDADES**

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Ingrid Denisse Zapata Ariza  
Superintendente de Sociedades (e)

Nit. 52.051.014  
Radicación. SIN  
Cod Dep. 510  
Folios 1  
Cod Tram. 064005  
Cod Fun. S2503  
Anexo 0  
TRD. Historia laboral

Revisó: Maurício Arévalo Pórtela - Coordinador Grupo de Administración de Personal

MA



MINCIT



GOBIERNO  
DE COLOMBIA

En la Superintendencia de Sociedades  
trabajamos con integridad por un País  
sin corrupción.

Entidad No. 1 en el Índice de Transparencia de las  
Entidades Públicas (ITEP)

[www.supersociedades.gov.co/](http://www.supersociedades.gov.co/)

[webmaster@supersociedades.gov.co](mailto:webmaster@supersociedades.gov.co) - Colombia

